REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, agosto dieciséis (16) de dos mi veintitrés (2023)

Proceso	EJECUTIVO CONEXO
Demandante	LUZ DE LA TRINIDAD MAZO GUZMÁN
	Y OTROS
Demandados	ISRAEL VELA BOHORQUEZ
	JOSÉ DE LOS SANTOS VELA MUÑOZ
Radicado	No. 05-697 31 12 001 2015-00897-00
Instancia	Primera
Providencia	Auto interlocutorio Nro. 429
Decisión	Fija fecha de remate

Puesto que la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante resulta procedente y no se observan irregularidades que puedan invalidar lo actuado, se fija como fecha y hora para la realización de la diligencia de remate en el presente proceso el día martes 5 de diciembre de 2023 a las 10:00 a.m.

Lo que se pretende rematar son los siguientes bienes inmuebles:

- 1. El 20% del derecho de dominio que el demandado Israel Vela Bohórquez, detenta en proindiviso, sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria Nro. 50S-40659262 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur, ubicado en la calle 63 Sur Nro. 17-67 de Bogotá D.C , cuota parte que se encuentra avaluada en NOVENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$90.782.400), y la base de la licitación o para hacer postura será el 70% del avalúo ya señalado.
- 2. El 11.53% del derecho de dominio que el demandado José de los Santos Vela Muñoz, detenta en proindiviso, sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria Nro. 070-167992 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja, ubicado en zona rural del municipio de Ventaquemada (Boyacá), Vereda Bojirque, predio denominado "Los

Zarcillejos", cuota parte que se encuentra avaluada en la suma de CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L (\$5.164.287) y la base de la licitación o para hacer postura será el 70% del avalúo ya señalado.

Las especificaciones de los bienes a rematar pueden apreciarse en las unidades documentales 0035 y la carpeta 0032 del expediente virtual. A efecto de que los interesados puedan inspeccionar los bienes a ofertar, se informa que fungen como secuestres:

- 1. El señor HERNANDO SIERRA BUSTOS, se le puede ubicar en la carrera 11 Nro. 74B-22 de Tunja (Boyacá), celular 3105620210, correo electrónico hernandosierra15@gmail.com, quien actúa como secuestre del 11.53% del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria Nro. 070-167992 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja, ubicado en zona rural del municipio de Ventaquemada (Boyacá), vereda Bojirque.
- 2. La sociedad TRANSLUGON LTDA, se puede ubicar en la carrera 10 # 14-56, oficina 308 del Edificio El Pilar de Bogotá D.C., correo electrónico translugonItda@hotmail.com, y actúa como secuestre del 20% del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria Nro. 50S-40659262 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá –Zona Sur-, ubicado zona urbana, en la calle 63 Sur Nro. 17 67 de Bogotá D.C.

Se exhorta a todos los interesados para que hagan llegar sus ofertas, que serán irrevocables, dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha señalada para la audiencia o dentro de la hora siguiente a la indicada para la apertura de la licitación, mediante correo electrónico dirigido al Juzgado Civil- Laboral del Circuito de El Santuario — Antioquia (j01cctosantuario@cendoj.ramajudicial.gov.co), señalando en el correo que se trata de oferta para hacer postura en remate a realizarse en este juzgado y dentro del proceso con radicado de la referencia, y adjuntando al correo un (1) solo archivo PDF, marcado con el nombre de quien hace la postura y protegido con contraseña que contenga la oferta realizada y el comprobante de haber consignado a órdenes de este Despacho, en la cuenta de depósitos judiciales pertinente (Banco Agrario de Colombia Sucursal El Santuario - Antioquia No. 056972031001), el equivalente al 40% del valor se los bienes a ofertar.

La audiencia de remate se llevará a cabo por los medios técnicos disponibles, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA21-11840 del 26 de agosto de 2021 del Consejo Superior de la Judicatura y la Ley 2213 de 2022, por lo que se informa que las actuaciones previstas en el artículo 452 del Código General del Proceso, se realizarán en espacio virtual al cual se podrá acceder a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/19032708

Así las cosas, a las 9:00 a.m. del día señalado, el encargado de realizar la subasta ingresará a dicho espacio virtual, anunciará a los presentes el número de ofertas recibidas con anterioridad y los exhortará para que se sirvan presentar sus ofertas en la forma ya explicada dentro de la hora siguiente. A las 10:00 a.m., quienes hubieren presentado la oferta pertinente, deberán ingresar al espacio virtual señalado y comunicar la contraseña que permite abrir el archivo PDF marcado con el nombre del postor respectivo, que contiene la oferta y el comprobante de consignación, o harán llegar la contraseña al Juzgado por cualquier medio idóneo, luego de lo cual se realizará la subasta en el mismo espacio virtual, en la forma prevista en el artículo 452, inciso 2, del Código General del Proceso.

Se ordena a la parte interesada en el remate que efectúe la publicación de la presente providencia (que contiene todos los datos previstos en el artículo 450 del C.G.P.) en un periódico de amplia circulación en el lugar donde se encuentran ubicados los bienes a rematar, en día domingo, con la antelación señalada en la misma norma y aportando al juzgado toda la documentación allí prevista. En la publicación se anunciará que las propuestas deberán ser enviadas por los electrónico del postores al correo Juzgado j01cctosantuario@cendoj.ramajudicial.gov.co y a ese mismo correo se les remitirá el enlace para participar en la diligencia. Se ordena a la Secretaría que también efectúe la publicación de la actuación en la sección "remates" en el micro sitio del juzgado en la página web de la Rama judicial.

Para conocimiento de los interesados el proceso lo puede consultar en el siguiente link: 05697311200120150089700

NOTIFÍQUESE

DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE

JUEZ



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO (ANT)

El anterior auto se notificó por Estados N°055 hoy a las 8:00 a. m. El Santuario _17_ de _**agosto__del año _2023**_

Olga Masin

OLGA LUZ MARIN MESA

Secretaria